

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DADEP-202604-00034573
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Bucaramanga, 24 de abril de 2026

Señora
SOLANGE MONTOYA SILVA
Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio
Público y Protección del Ambiente
Personería Municipal de Bucaramanga
info@personeriabucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta petición con Radicado No. 1-S-SA-202603-00045210

Cordial saludo.

En mi calidad de director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, en atención a solicitud presentada ante este despacho, mediante Radicado No 1-S-SA-202603-00045210 en donde solicita:

"...del escrito petitorio presentado por la ciudadana, se denuncian la destrucción sistemática de una zona verde ubicada en la Calle 104F No. 5ª del Barrio El Porvenir...Defensoría del Espacio Público...proceder con las acciones administrativas para la restitución inmediata del área afectada a su uso común, verificando la titularidad del predio y garantizando que no se consoliden apreciaciones privadas sobre bienes inalienables".

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es pertinente señalar que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, es la entidad encargada de la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario del municipio, así como de promover una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común.

Conforme a las capacidades administrativas y, en especial, de talento humano disponibles, la verificación de los hechos por usted planteados se tiene prevista para realizarse entre los días 8 de mayo al 15 de mayo de la presente anualidad, mediante visita técnica por parte del equipo de topógrafos del DADEP. De los resultados de dicha actuación se le informará oportunamente, con copia a la autoridad competente. Una vez se reciba el informe técnico correspondiente, se procederá a emitir una respuesta de fondo y a adelantar las acciones necesarias para atender la problemática expuesta.

Atentamente,

JOSE CARLOS
Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Jose Juan Alonso Serrano Rodriguez – Abogado CPS 2573-2026 -DADEP-
Revisó: Rubén Darío Rojas Fonseca- Funcionario de Planta DADEP. R

www.bucaramanga.gov.co